



ORD. : N° 1897 /

ANT. : 1. Ord. N° 187 de Jefe Provincial Vialidad Melipilla de fecha 19 de Mayo del 2016, adjunta Acta de entrega de terreno.  
2. Carta de Mario Jarpa Reyes, Consultora Aconcagua SPA., de fecha 18 de Mayo del 2016.  
3. Ord. DVRM N° 2202 de fecha 28 de Julio del 2015.  
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de "Pavimentación de Veredas Varios sectores Alhue, Provincia de de Melipilla, Región Metropolitana.

INCL. : No se incluyen documentos.

Santiago,

07 JUN 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE MELIPILLA R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **Tercer** aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 90 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 27 del mes de Julio del año 2015 según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 25 del mes de Octubre del año 2015
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 90 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 23 del mes de Enero del año 2016.
6. El segundo aumento de plazo solicitado es de: 31 días.
7. La fecha del nuevo término de las obras, según el segundo aumento de plazo solicitado es el día: 23 del mes de Febrero del año 2016.
8. El tercer aumento de plazo solicitado es de: 132 días.
9. La fecha del nuevo término de las obras, según el tercer aumento de plazo solicitado es el día: 04 del mes de Julio del año 2016.

10. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
11. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana



**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- María Jarpa, Bustamante 272, Departamento 71, Providencia
- I. Municipalidad de Alhue, Pintor Onofre Jarpa N°55, Villa Alhue.
- I. Fiscal Contrato Global Mixto Melipilla Sur. Rodolfo Salinas.
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior N°9875615-9896608-9575006-9409655-9355775-8999684

**Expediente N° 95/2015**

**N° DE PROCESO**  
**DVRM** 9919222